



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ante la Declaración del Concejo Deliberante de la ciudad de General Roca, Expte. n° 9181/09 que manifiesta el interés de los vecinos en particular y de otros nucleados en cooperativas de viviendas, como así también sectores del trabajo y la producción, en la radicación de una Sucursal del Banco Hipotecario Nacional como eje de desarrollo regional y teniendo en cuenta que en la actualidad los ciudadanos del Alto Valle de nuestra provincia deben trasladarse a la ciudad de Neuquén para realizar ante el mencionado Banco todo tipo de trámites, gestiones y especialmente todo lo relacionado a créditos Hipotecarios.

Amerita tal solicitud la cantidad de habitantes que registra ésta región, cifra que superaría los 500 mil habitantes lo que resulta más que significativa para justificar la apertura de una Sucursal que cubra las necesidades de ésta amplia zona productiva e industrial.

De acuerdo a las estimaciones de esta entidad bancaria, se estarían otorgando al menos 8.000 créditos para antes de finalizar el presente año, que representarían alrededor de doscientos millones de pesos.

Más de 90.000 mil personas se hicieron presentes en distintas sucursales para informarse sobre la línea de créditos y más de un millón de visitas registra el sitio WEB desde su lanzamiento hasta hoy y aproximadamente 700 mil visitantes realizaron el cálculo del crédito en el simulador dispuesto para este caso.

Se observa también que en los registros del Banco Hipotecario Nacional un 41% de las precalificaciones corresponden a líneas destinadas a la construcción y el resto -un 42% para viviendas usadas, un 9,5% para viviendas nuevas y un 7,1% para ampliación de vivienda.

La implementación de esta línea crediticia es con tasas fijas desde el 10% (TNA) y de plazos de hasta 20 años, con montos hasta 300 mil pesos, cubriendo el 100% del crédito solicitado.

Por ello

Autor: Carlos Gustavo Peralta.

Firmantes: Silvia Horne, Martín Soria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades del Banco Hipotecario Nacional que vería con agrado la apertura de una Sucursal del Banco Hipotecario Nacional en la ciudad de General Roca, el que actuaría como eje de desarrollo y fomento llevando soluciones a una amplia franja de la ciudadanía, jerarquizando a su vez la ciudad y la región.

Artículo 2°.- De forma.